

Cárteles de la droga y esclavitud sexual en México de mujeres migrantes centroamericanas

Drug cartels and sexual slavery of migrant women from Central America in Mexico

Simón Pedro Izcara Palacios^{a*}  <https://orcid.org/0000-0003-0523-305X>

^a Universidad Autónoma de Tamaulipas, Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades, Ciudad Victoria, México, correo electrónico: sizcara@uat.edu.mx

Resumen

Esta investigación, sustentada en entrevistas cualitativas realizadas entre 2014 y 2022 con 36 mujeres migrantes centroamericanas capturadas por cárteles de la droga cuando transitaban por México, tiene como objetivo examinar los diferentes repertorios que utilizan estas organizaciones criminales para captar, explotar y someter a las víctimas a una situación de esclavitud sexual. Se concluye que estos grupos delictivos han desarrollado cuatro repertorios diferentes, que tienen como propósito domeñar el cuerpo y mente de las esclavas hasta lograr una total sumisión: el secuestro, el engaño, la captación en el país de origen y la extorsión. En estas organizaciones los roles de víctima y victimario son intercambiables, y las mujeres esclavizadas no son siempre víctimas pasivas, sino que algunas se rescatan a sí mismas utilizando tanto la astucia como la fuerza bruta.

Palabras clave: cárteles de las drogas, mujeres migrantes, prostitución, esclavitud sexual, México.

Abstract

This paper, based on qualitative interviews realized between 2014 and 2022 with 36 Central American migrant women captured by drug cartels when they transited through Mexico, aims to examine the different repertoires used by criminal organizations to capture, exploit, and subject the victims to a condition of sexual slavery. It is concluded that criminal groups have developed four different repertoires, which aim to tame the body and mind of the slaves to achieve total submission: kidnapping, deception, recruitment in the country of origin and extortion. Inside these organizations the roles of victim and perpetrator are interchangeable, and enslaved women are not always passive victims, but some rescue themselves using both astuteness and brute force.

Keywords: drug cartels, migrant women, prostitution, sexual slavery, Mexico.

Recibido el 7 de noviembre de 2022.

Aceptado el 9 de noviembre de 2023.

Publicado el 4 de diciembre de 2023.

* Autor para correspondencia: Simón Pedro Izcara Palacios. Correo electrónico: sizcara@uat.edu.mx



Esta obra está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

CÓMO CITAR: Izcara Palacios, S. P. (2023). Cárteles de la droga y esclavitud sexual en México de mujeres migrantes centroamericanas [Drug cartels and sexual slavery of migrant women from Central America in Mexico]. *Estudios Fronterizos*, 24, e136. <https://doi.org/10.21670/ref.2325136>

Introducción

Los cárteles mexicanos son organizaciones criminales transnacionales cuya actividad e interés se ha extendido hacia diversas actividades ilícitas que van más allá del tráfico de drogas (Correa-Cabrera, 2017, p. 84). La conversión de los narcotraficantes mexicanos en empresarios de negocios ilícitos ha sido atribuida a la guerra contra las drogas iniciada durante el periodo presidencial de Felipe Calderón (Andrade Rubio, 2020, p. 84; De la Rosa Rodríguez, 2021, p. 216, 2022, p. 9). Como señala Pereyra (2012, p. 439) el enfrentamiento entre el gobierno y los grupos de la droga condujo a un aumento del número de organizaciones criminales que asumieron una estrategia sustentada en el uso intensivo de la violencia. Mientras el tráfico de drogas a gran escala quedó en manos de los grupos criminales con mayor control de las fronteras, como los cárteles del Golfo y de Sinaloa, las organizaciones delictivas instaladas en el centro, sur, este y oeste del país se involucraron en negocios ilícitos más violentos, como el secuestro y la trata.

Numerosos estudios señalan la participación de los cárteles mexicanos en actividades *prostitucionales* (Correa-Cabrera & Schaefer, 2022; Nuñez & Fuentes, 2017, p. 461; Ramos Lira et al., 2016, p. 669). Algunos estudios afirman que los cárteles prostituyen a las víctimas en burdeles, bares y cantinas (De la Rosa Rodríguez, 2021, p. 217; Treviño Rangel, 2021), mientras que otras investigaciones subrayan que estas organizaciones son propietarias de muchos de los locales que operan en zonas donde el comercio sexual es tolerado (Luna, 2018, p. 62). Otros investigadores afirman que los cárteles mexicanos obtienen un beneficio tanto por la venta de mujeres secuestradas a redes de prostitución, como por la operación de redes de prostitución y pornografía infantil (Walters & Davis, 2011). La prostitución como instrumento de extorsión también ha sido señalada en otras investigaciones (Reig, 2010). Sin embargo, los datos que relacionan a los cárteles mexicanos con el negocio de la explotación sexual son poco sólidos. En una reciente investigación Correa-Cabrera y Schaefer (2022, p. 9) señalaban que “es infrecuente que los cárteles de la droga gestionen directamente redes de trata humana más allá de su participación en la distribución de drogas en bares y burdeles”.

En México no se han realizado estudios, apoyados en el acopio de información sistemática, que examinen cómo los cárteles han incursionado en el mercado de la explotación sexual, cómo se benefician de esta actividad y cuál es el *modus operandi* que utilizan. El objetivo de este artículo es examinar, a partir de los testimonios de 36 mujeres migrantes captadas por cárteles cuando transitaban por México, los diferentes repertorios que utilizan estas organizaciones criminales para esclavizar a las víctimas. En primer lugar, se diferencian los significados metafórico y metonímico del concepto de esclavitud sexual. A continuación, se examina la metodología y se describe la muestra. Después, se analizan los diferentes repertorios utilizados por los cárteles para esclavizar a las víctimas: el secuestro, el engaño, la captación en el país de origen y la extorsión. Más adelante, se estudia la intercambiabilidad de roles de víctima y victimario y, finalmente, se explora el grado de agencia de las víctimas esclavizadas.

La esclavitud sexual como metáfora y como metonimia

A fines del siglo pasado Bales (1999) dibujaba un mundo sombrío donde las fuerzas de la globalización y del crecimiento poblacional favorecían el florecimiento de la esclavitud. Bales (1999, p. 25) comparaba la esclavitud moderna con la esclavitud clásica, y concluía que la primera generaba mayores beneficios que la última porque eliminaba la propiedad y el vínculo entre propietario y esclavo.

El concepto de esclavitud moderna ha ganado terreno en los ámbitos político y académico y en la opinión pública, debido al empuje del activismo neoabolicionista, al que se han sumado líderes religiosos y políticos de todos los espectros, sindicatos, grandes corporaciones, celebridades, ONG, etcétera (Andrijasevic & Mai, 2016, p. 1; Kempadoo, 2016; O'Connell Davidson, 2015, p. 2). La profusión de datos estadísticos y las exhortaciones a combatir la esclavitud moderna desde un abanico de ámbitos crea la impresión de que este concepto identifica un fenómeno particular (O'Connell Davidson, 2015, p. 26) cuando en realidad es una metáfora (Cruz et al., 2019, p. 201). La metáfora tiene el poder de amplificar un fenómeno al expresar una realidad por medio de otra con la que guarda cierta analogía. El resultado del uso metafórico de este concepto impreciso e inconsistente (Weitzer, 2020, p. 42) ha sido una explosión de la cifra de esclavos. Al clasificar bajo el paraguas de esclavitud moderna todas las situaciones que guardan cierto parecido con la esclavitud, el número de esclavos a nivel global se elevó a decenas de millones. Según Kara (2009, p. 12) "A finales de 2006 había 28.4 millones de esclavos en el mundo". En 2013 el número de esclavos aparecía calculado en 29.8 millones (Walk Free Foundation, 2013). Datos estadísticos más recientes arrojan cifras superiores a los 40 millones de esclavos (International Labour Organization et al., 2017, p. 5; Walk Free Foundation, 2018).

El uso metafórico de la noción de esclavitud como fenómeno ubicuo ha sido útil para lograr una movilización global de recursos y conciencias; pero, no ofrece claridad jurídica. El resultado ha sido una inconsistencia entre los datos estadísticos que cuantifican el número de esclavos a nivel mundial: 40.3 millones en 2018 (Walk Free Foundation, 2018, p. 16), y el número de víctimas identificadas: 85 613 en 2018 (Department of State, 2020, p. 43). Aparentemente solo una de cada 500 víctimas de esclavitud es identificada. El feminismo neoabolicionista ha argumentado que el reducido número de víctimas identificadas obedece a la naturaleza recóndita del delito y demanda acciones más enérgicas para luchar contra la esclavitud moderna (Barrick et al., 2021, p. 581; Farrell et al., 2014, p. 141). Por el contrario, el feminismo pro trabajadoras sexuales ha argumentado que estos datos desvelan que el concepto de esclavitud moderna incita un pánico moral que tiene por objeto encubrir que solo existe un reducido número de víctimas (Andrijasevic & Mai, 2016, p. 2; Doezema, 2010, p. 124; Kempadoo, 2007, p. 82).

La esclavitud sexual conceptualizada como metáfora implica una asociación entre prostitución y esclavitud. La perspectiva neoabolicionista adopta este prisma al subrayar que tanto la persona esclavizada como la prostituida están sujetas a la dominación o al deseo arbitrario de un tercero. Como consecuencia, la prostitución no puede ser entendida como una elección ocupacional (De Miguel, 2015, p. 165; Farley, 2018, p. 102), ya que implica una muerte social, una excomunión social y una pérdida de poder que no se produce en otras formas de trabajo (Fraisie, 2012, p. 91; Jeffreys, 2008, p. 177). Bajo esta perspectiva, la principal barrera para erradicar la esclavitud

sexual estriba en que la mayor parte de las esclavas se han convencido de que no lo son (Kara, 2009, p. 18). Como contraste, desde la perspectiva pro trabajadoras sexuales la metáfora de la esclavitud sexual es invalidada porque parte del falso supuesto de que existe una línea que divide el comercio sexual de los trabajos decentes y respetables (Cruz et al., 2019, p. 201). Se concluye que la prostitución no es esclavitud porque el comercio sexual no es diferente a otros trabajos (Agustín, 2008; Kempadoo, 2016).

A diferencia de la metáfora, la metonimia expresa contigüidad e inmediatez, y no cierta similitud con la realidad suplantada. Este es el significado del término esclavitud que bajo el paradigma de la propiedad realizó la Sociedad de las Naciones (League of Nations, 1926), la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud (United Nations, 1956) y el Estatuto de Roma de 1989. La esclavitud en sentido metonímico es entendida como la condición de una persona sobre quienes ejercitan los atributos del derecho de propiedad. Sin embargo, tras la abolición mundial del derecho de propiedad sobre las personas se generó cierta opacidad jurídica en la interpretación de este concepto. Para solventar la paradoja de la persistencia de la esclavitud en sociedades que la abolieron, entre 2010 y 2012 fueron desarrolladas las denominadas Directrices Bellagio-Harvard. Estas directrices reconceptualizan el paradigma de la propiedad a través de la noción de posesión. La posesión es el control de una persona sobre otra que crea las condiciones fácticas para el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad: comprar, vender, transferir, usar, beneficiarse o maltratar a una persona. En esencia, la esclavitud es definida como el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad para privar a la persona de la libertad individual y explotarla haciendo uso de la violencia, el engaño o la coacción (Members of the Research Network on the Legal Parameters of Slavery, 2012).

El derecho internacional y los ordenamientos jurídicos de los países que han tipificado el delito de trata realizan una interpretación metafórica del concepto de esclavitud, que es asociado con la explotación de la prostitución ajena. Un ejemplo paradigmático es la suplantación del concepto de trata por la noción de esclavitud en la ley de Esclavitud Moderna de 2015 del Reino Unido (Broad & Turnbull, 2019, p. 120).

En este artículo se rechaza la interpretación metafórica del concepto de esclavitud sexual realizada desde la corriente neoabolicionista debido a que la metáfora no distingue el hecho social referenciado de aquellos sucesos o situaciones que guardan algún tipo de semejanza con el primero. Esto hace que el neoabolicionismo presente como idénticas dos realidades distintas: la prostitución voluntaria y la esclavitud sexual. El primero de estos escenarios tiene lugar entre dos partes que se encuentran en una situación de asimetría; pero, aquí la persona elige el comercio sexual para mejorar su situación económica. En el segundo escenario la persona es privada de libertad, violentada y prostituida por la fuerza. Por lo tanto, confundir lo metafórico con lo metonímico conduce al diseño de políticas que, en lugar de proteger a las víctimas de prostitución forzada, estigmatizan y victimizan a quienes tomaron la decisión de vivir del comercio sexual. Se coincide con Abdul Hamid (2023, p. 182) en que la condena neoabolicionista de toda forma de trabajo sexual, traducida en leyes antitrata que no diferencian de modo preciso el comercio sexual voluntario de la trata sexual, tiene como objetivo prioritario erradicar la prostitución. Según Abdul Hamid (2023) esto impacta en las víctimas de tres formas adversas: 1. Otorga a las autoridades una amplia discrecionalidad para definir quién es una víctima (p. 164); 2. Niega la capacidad de

las víctimas para tomar decisiones propias, las infantiliza y las torna en sujetos dependientes carentes de agencia (p. 166); y, 3. Expone a las víctimas a ser abusadas, explotadas, traumatizadas y humilladas por las autoridades policiales (p. 175).

Metodología

Esta investigación está fundamentada en una metodología cualitativa. La técnica usada para recopilar la información es la entrevista en profundidad y el procedimiento utilizado para seleccionar a las participantes es el muestreo en cadena. Las entrevistas fueron grabadas y transcritas de modo literal. Se siguieron tres criterios para seleccionar a las entrevistadas: 1. Ser mayores de edad; 2. Haber sido secuestradas por un cártel cuando transitaban por México para dirigirse a Estados Unidos; y, 3. Haber sido explotadas sexualmente hasta que lograron escapar. Entre abril de 2014 y julio de 2022 fueron entrevistadas en Ciudad de México, Veracruz, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Chihuahua 36 mujeres migrantes esclavizadas en México por cárteles de la droga.

El método utilizado para analizar los discursos recabados en las entrevistas abarcó tres etapas técnicas: 1. La simplificación de la información; 2. La categorización de la información; y, 3. El análisis de resultados. La primera etapa consistió en la reducción y simplificación de los datos recabados bajo el criterio de la relevancia interpretativa (Tójar Hurtado, 2006, p. 287). Una vez acotadas todas las líneas temáticas nucleares se realizó el proceso inverso: una categorización de la información. Este es un proceso inductivo de clasificación conceptual de unidades bajo un mismo criterio (Tójar Hurtado, 2006, p. 290). No se partió de una identificación previa de los códigos a partir de una lógica deductiva subyugada a un *corpus teórico*, sino que se realizó la codificación de acuerdo con los significados expresados en los discursos de las personas entrevistadas. Se dio preferencia a los procesos inductivos sobre los deductivos, ya que la subordinación y dependencia de los últimos de los marcos teóricos y conceptuales nubla el avistamiento de nuevas categorías. Como contraste, los procesos inductivos permiten escuchar los discursos de las entrevistadas sin las interferencias generadas por la presencia de categorías *apriorísticas*. Después de concluida esta etapa, en la que se categorizó el material cualitativo, comenzó la fase de análisis de datos discursivos, que condujo a la estructuración definitiva de la información (Durand, 2012, p. 52).

El trabajo de campo se realizó según los lineamientos propuestos por la Organización Mundial de la Salud para investigar este tipo de población (Zimmerman & Watts, 2003). El Comité de ética de la investigación del Cuerpo Académico “Migración, desarrollo y derechos humanos” de la Universidad Autónoma de Tamaulipas aprobó el diseño metodológico de esta investigación. Se obtuvo el consentimiento de participación voluntaria en el estudio de forma oral, y a cada entrevistada le fue asignado un código para asegurar el carácter confidencial y anónimo de los datos recabados. Se explicó a las participantes el propósito de la investigación y la naturaleza voluntaria de su participación en el estudio. Asimismo, los nombres de las participantes son pseudónimos.

También es necesario señalar que la muestra empleada presenta importantes limitaciones. En primer lugar, se trata de una muestra no probabilística de tamaño reducido. En segundo lugar, esta muestra representa principalmente las experiencias de mujeres migrantes mayores de edad captadas por cárteles mexicanos. Solo cinco de las entre-

vistadas eran menores cuando fueron esclavizadas. Esto obedece a que debido a consideraciones éticas todas las entrevistadas eran mujeres adultas. Sin embargo, casi todas las entrevistadas señalaban que la mayor parte de las víctimas captadas por los cárteles eran menores de edad. En tercer lugar, el trabajo de campo no abarca toda la geografía nacional, ya que se llevó a cabo únicamente en el centro y noreste del país.

Descripción de la muestra estudiada

Las entrevistadas procedían de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua (véase Tabla 1). Sus edades estaban comprendidas entre 19 y 36 años. Las edades de las entrevistadas cuando fueron secuestradas en México fluctuaban entre 13 y 35 años, y estuvieron esclavizadas durante un promedio de 10.5 meses, dentro de un rango que se extendía desde dos hasta 34 meses (véase Tabla 2).

Tabla 1. País de origen de las entrevistadas

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Total
n	15	11	9	1	36
%	41.7	30.5	25.0	2.8	100

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas

Tabla 2. Características de las entrevistadas

	Media	Mínimo	Máximo
Edad	24.1	19	36
Edad cuando fueron captadas por un cártel	22	13	35
Meses en situación de esclavitud sexual	10.5	2	34

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas

A las entrevistadas se les pidió que calculasen el número aproximado de mujeres esclavizadas junto con ellas y que diferenciases a las menores de las adultas. Trece no respondieron a esta pregunta; pero, veintitrés sí lo hicieron. Sin embargo, las cifras que dieron son aproximadas porque el número de víctimas que entraban y salían de los lugares donde fueron retenidas por la fuerza variaba continuamente. Las entrevistadas ofrecieron una cifra de 1090 mujeres esclavizadas, de las cuales 361 eran menores y 170 adultas (véase Tabla 3). El sumatorio de las menores y adultas es inferior al total ya que nueve de las entrevistadas solo ofrecieron un número total aproximado.

Tres de las entrevistadas no dieron respuestas sobre la nacionalidad de las mujeres que fueron esclavizadas junto con ellas. Sin embargo, predominaban las mujeres procedentes de Centroamérica y México, y en menor importancia de Sudamérica y Europa. Asimismo, seis de las entrevistadas no pudieron identificar el país de origen de algunas de las mujeres debido a que hablaban idiomas que desconocían o porque no les era permitido comunicarse entre sí (véase Tabla 4).

Tabla 3. Número de mujeres en situación de esclavitud

	Total	Media	Moda	Mediana	Mínimo	Máximo	Desviación estándar
Total	1 090	47.4	50	50	9	100	25.13
Menores	361	27.8	20	30	2	60	17.70
Adultas	170	17	20	15	5	50	12.92

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas

Tabla 4. Lugares de origen de las mujeres esclavizadas

	Centroamérica	México	Sudamérica	Europa	Otros países	No sabe/No contesta
n	33	28	4	2	6	3
%	91.7	77.8	11.1	5.6	16.7	8.3

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas

Las entrevistadas fueron esclavizadas por cárteles en 14 de las 32 entidades federativas de México. Aunque, la mayor parte de los casos aparecían registrados en el centro y el sur del país (véase Tabla 5).

Tabla 5. Lugares donde las entrevistadas fueron esclavizadas

Entidad federativa	n	%	Entidad federativa	n	%
Ciudad de México	12	33.3	Tamaulipas	2	5.6
Chiapas	6	16.7	Baja California	1	2.8
Veracruz	5	13.9	Estado de México	1	2.8
Puebla	3	8.3	Guadalajara	1	2.8
Chihuahua	2	5.6	Michoacán	1	2.8
Guerrero	2	5.6	Quintana Roo	1	2.8
Nuevo León	2	5.6	Tlaxcala	1	2.8

El sumatorio de *n* es 40 porque cuatro mujeres fueron esclavizadas en dos entidades federativas distintas.

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas

Las entrevistadas fueron víctimas de esclavitud sexual durante el tránsito por México con dirección al norte, y fueron entrevistadas en espacios públicos después de haber escapado de sus captores. Ellas relataban sucesos que transcurrieron en promedio 16.1 meses atrás. Aunque, solo en siete casos el relato ocurrió más de 15 meses atrás. Como contraste, casi tres quintos de los relatos hacían referencia a hechos que tuvieron lugar en los últimos tres meses (véase Tabla 6). Únicamente Raquel, entrevistada en febrero de 2020, seguía esclavizada en el momento de la entrevista. Su caso difería del resto de las entrevistadas, ya que aparentemente vivía en libertad. El trato con Raquel inició en una tienda de conveniencia, ahí se le habló sobre el proyecto de investigación y rápidamente se identificó con la problemática estudiada. Al salir de la tienda el autor y Raquel se sentaron en las escaleras del soportal de una casa deshabitada, donde accedió a ser entrevistada. Raquel estaba arrepentida de haber emigrado. Ella

era extorsionada por tres cárteles. Si no pagaba las cuotas impuestas por los cárteles, los denunciaba, o trataba de escapar de la ciudad, le harían daño y atacarían a su hija. Por lo tanto, no tenía otra salida que prostituirse todos los días para afrontar los constantes pagos. Aunque se le explicó que debía denunciar esta situación y se le dio información de instituciones que le podían ayudar, no quiso aceptar la ayuda, ya que no confiaba en las autoridades y temía que lo propuesto pudiese perjudicarla. Al finalizar la entrevista únicamente pidió una ayuda económica para un gasto personal. Para garantizar el anonimato y confidencialidad de la interacción conversacional, al igual que en las otras entrevistas, no se recogió ningún dato que permitiese identificar ni a la entrevistada ni a ninguna de las personas mencionadas en el relato conversacional. No se le preguntó su nombre, ni el de otras personas, ni la ubicación del bar-cantina donde era prostituida.

Tabla 6. Meses transcurridos entre la fecha del relato y la huida del escenario de esclavitud

	Media	Moda	Mediana	Mínimo	Máximo	Desviación estándar
	16.1	1	3	0	113	29.06
Meses	0	1	2 a 3	4 a 9	10 a 14	Más de 15
n	1	10	10	3	5	7
%	2.8	27.8	27.8	8.3	13.9	19.4

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas

Repertorios utilizados por los cárteles para esclavizar a las mujeres migrantes

La esclavitud sexual genera mayores beneficios económicos que el comercio sexual no coaccionado porque la primera elimina el pago de salarios, los días de asueto y los tiempos de descanso. Para eliminar los salarios y el tiempo de descanso es necesario incluir un elemento costoso: una estructura para ejercer la violencia (Gambetta, 1993, p. 252). Cuando el coste del acceso a la violencia para monitorear, coaccionar y disciplinar a las esclavas es superior al ahorro generado por no pagar salarios y eliminar el descanso, la esclavitud sexual no es redituable. Además, no pagar salarios ni permitir que las mujeres descansen implica mayores riesgos que darles libertad. Una mujer que se prostituye por propia voluntad no tiene motivos ni para escaparse ni para denunciar a los terceros que se benefician de la prostitución. Sin embargo, una mujer esclavizada sí los tiene. Por lo tanto, para un proxeneta que carezca de una estructura para ejercer la violencia es más rentable pagar un salario que esclavizar a una víctima. Como contraste, las organizaciones que cuentan con una estructura para ejercer la violencia pueden lograr economías de escala con la esclavitud sexual, ya que el costo incurrido en expandir la violencia desde un contexto (tráfico de drogas, extorsión, etcétera) a otro (esclavitud sexual) es reducido (Gambetta, 1993, p. 252). Para estas organizaciones el beneficio económico de la esclavitud sexual sobrepasa al del comercio sexual sin coacción.

En algunos casos los cárteles mexicanos prostituyen a las víctimas a través de catálogos en páginas de internet donde las esclavas lucen sonrientes; otras veces, las víctimas

son escoltadas hasta los hoteles o residencias donde las esperan clientes adinerados; otras son conducidas a centros nocturnos donde son prostitutas junto a otras mujeres que no son forzadas. Según las entrevistadas, la clientela que demanda a las mujeres esclavizadas por los cárteles incluye a empresarios, políticos, hombres de negocios o turistas internacionales, y en menor medida a gente común. Para las entrevistadas esto tenía sentido, ya que las personas importantes corren menos riesgo de involucrarse en un escándalo sexual si usan esclavas. Como decía Yolanda (2021): “Yo digo que [los clientes] sí sabían lo que allí pasaba, que sí sabían y por eso iban en busca de sexo, porque éramos obligadas”. Uno de los aspectos que se repetía en muchos de los relatos era que los clientes pagaban cantidades elevadas a los delincuentes por los servicios de las esclavas. Esto aparecía subrayado en expresiones como: “Ahí llegaban puros ricos de dinero, turistas, empresarios, políticos y mafiosos” (Isabel, 2014); “Eran clientes ricos, hombres que tenían para pagar lo que les llegaban a cobrar (...) Las querían chiquitas. Como los clientes tenían para pagar, pagaban mucho por el sexo” (Lucía, 2015); “Eran clientes ricos, hombres reconocidos, y algunos de la política” (Natalia, 2018); “No eran pobres porque bien que pagaban” (Valentina, 2021); “Eran ricos, hombres muy bien vestidos y con dinero, porque sí cobraban caros los servicios” (Verónica, 2021) o “Eran hombres ricos, hombres con poder y cargos públicos de gente de gobierno” (Yolanda, 2021). Las autoridades policiales también forman parte habitual de esta clientela (Izcara Palacios, 2022).

Se han podido identificar cuatro repertorios de reclutamiento utilizados por los cárteles mexicanos para esclavizar a las víctimas. Estos repertorios aparecen sustentados en el secuestro, el engaño, la captación en origen y la extorsión (véase Tabla 7). El secuestro aparecía en el centro y el noreste del país; el engaño en el sur y el centro; la captación en origen en el sur, centro y norte, y la extorsión en el centro y noreste. La edad media de las entrevistadas que fueron captadas a través del secuestro o del engaño era similar. Sin embargo, mientras las primeras eran mujeres adultas cuyas edades fluctuaban entre 19 y 28 años, las últimas aparecían distribuidas a través de un rango de edades que incluía tanto menores de edad como mujeres de hasta 35 años. Las víctimas captadas en el país de origen eran casi todas menores de edad; únicamente Catalina (2014) era mayor de edad cuando fue captada en Nicaragua. Finalmente, dos de las víctimas extorsionadas eran adultas y una era menor de edad.

Tabla 7. Repertorios de esclavitud sexual utilizados por los cárteles mexicanos

	n	%	Lugar donde fueron esclavizadas	Edad		
				Media	Min.	Máx.
La captación a través del secuestro	16	44.5	Ciudad de México, Estado de México, Guadalajara, Michoacán, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz	22.6	19	28
El reclutamiento a través del engaño	13	36.1	Chiapas, Ciudad de México, Guadalajara, Quintana Roo, Veracruz	24.1	14	35
La captación en el país de origen	4	11.1	Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Nuevo León	16.8	13	26
La extorsión	3	8.3	Ciudad de México, Guerrero, Nuevo León	18	14	22
Total	36	100				

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las entrevistas

La captación a través del secuestro

Según Casillas R. (2012, p. 124) el secuestro de transmigrantes centroamericanos se inició durante los últimos años de la administración de Vicente Fox; pero, no fue hasta la administración de Felipe Calderón cuando este nuevo nicho de mercado delictivo alcanzó su máxima expresión. Fue la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2009, p. 9) quien desveló el carácter masivo del secuestro de migrantes centroamericanos al contabilizar 9 857 víctimas en un periodo de seis meses. Otro informe realizado dos años después elevaba la cifra de víctimas a 11 333 a lo largo de un mismo intervalo temporal (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011, p. 26). Asimismo, un informe de Amnistía Internacional señalaba que en México el secuestro de migrantes a cambio del pago de un rescate era una práctica generalizada; de modo que las víctimas eran torturadas, y no eran infrecuentes ni la desaparición ni el asesinato de migrantes (Amnesty International, 2010, p. 11). México no es el único país de tránsito de migrantes donde la delincuencia organizada realiza secuestros masivos para obtener el pago de rescates. Los migrantes procedentes de África nororiental en tránsito por Libia que tratan de llegar a Europa sufren los mismos escenarios de secuestro, extorsión y tortura que los migrantes de Centroamérica que transitan por México para llegar a Estados Unidos (Kuschminder & Triandafyllidou, 2020, p. 219).

El secuestro es el procedimiento de captación de víctimas usado con más frecuencia por los cárteles mexicanos. El secuestro de mujeres migrantes para ejercer la prostitución forzada ha sido documentado en numerosas investigaciones (Cortés, 2018, p. 50; De la Rosa Rodríguez, 2021, p. 217, 2022, p. 11; Furlong & Netzahualcoyotzi, 2013, p. 53; Ramos Lira et al., 2016, p. 670). El repertorio del secuestro incluye tres fases: el rapto, el cobro de un rescate y la esclavitud sexual. Este es un método brutal. Las mujeres son sometidas por delincuentes armados cuando se encuentran en espacios públicos o cuando viajan en autobuses o trenes (Amnesty International, 2010, p. 16; De la Rosa Rodríguez, 2022, p. 13). Otras víctimas son robadas a los polleros que las transportan al norte. En algunos casos los polleros que conducen a las mujeres son asesinados por tratar de defenderlas (París-Pombo, 2016, p. 161). Como señalaba Alejandra (2014): “Íbamos con el pollero, al pollero lo secuestraron, después lo mataron”. En otros casos los delincuentes escogen a algunas de las mujeres conducidas por los polleros y dejan que el resto del grupo continúe su camino al norte. Como señalaba Marta (2016): “No a todas las personas le quitaron al pollero, nada más las mujeres, y no a todas, nada más las más jóvenes”. Aunque, algunos polleros colaboran con los cárteles. Dos de las entrevistadas fueron secuestradas por delincuentes armados un día después de que el pollero que las engañó las abandonase en un hotel y escapase con el dinero de la tarifa que pagaron.

Los cárteles mexicanos se han especializado en el segmento más alto del mercado *prostitucional*, cuya clientela demanda mujeres jóvenes y atractivas, preferentemente menores de edad. Por lo tanto, no todas las mujeres son aptas para este mercado. Los delincuentes generalmente secuestran a mujeres jóvenes y atractivas, que tienen una figura curvilínea. Como señalaba Laura (2014): “Ellos buscaban seleccionadas, de buenos cuerpos, curvados y que tuvieran buen porte, a las feas no las bajaban [de los autobuses]”.

Las mujeres secuestradas son conducidas a una casa de seguridad. Allí, aquellas que poseen alguna forma de capital social son torturadas para que revelen el nombre

de conocidos o familiares que paguen por su rescate (Amnesty International, 2010, p. 11; Riediger-Röhm, 2013, p. 175). Aunque, después de pagar el rescate su liberación no se materializa. Como señalaba Carmen (2014) “Mis hermanos pagaron rescate desde Texas y, según, me iban a liberar; pero no lo hicieron”, o como decía Dorotea (2014): “Mi familia pagó y no me dejaron libre, me tuvieron con ellos”. Durante el tiempo que dura la negociación con las familias las mujeres no son prostituidas. Como decía Marcela (2015): “Las que tenían secuestradas, e iban a pagar por entregarlas, a ellas no las sacaban a la calle”. Es después de que la familia paga el rescate cuando las mujeres pasan a un nuevo régimen: la esclavitud sexual.

Para lograr la sumisión de las víctimas, los cárteles las someten a escenarios de violencia brutal. Aquellas mujeres que se resisten a ser dominadas, o que no satisfacen calladamente los caprichos de los clientes, son golpeadas y privadas de alimento hasta la extenuación o electrificadas. Este régimen de violencia aparecía plasmado en expresiones como: “Mataban a las mujeres que no obedecían, yo miré a una que mataron a golpes” (Marcela, 2015); “Me golpeaban casi hasta dejarme inconsciente, casi muerta” (Marta, 2016); “Cuando un hombre decía que no lo atendía como quiso, me pegaban, me golpeaban con una tabla, así tipo barrote muy grueso” (Rosalía, 2020); “A unas hasta las mataban, porque sí había unas mujeres que no se dejaban y peleaban a golpes y gritaban” (Sandra, 2021); “A unas las mataban, las golpeaban muy feo o les daban tiros y morían” (Teresa, 2021). Aquellas que tratan de escapar generalmente son asesinadas. El asesinato de mujeres migrantes secuestradas por los cárteles ha sido documentado en diferentes investigaciones (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, p. 17; Gabanes García, 2020, p. 209; Riediger-Röhm, 2013, p. 174). Como señalaba Eusebia (2014): “A las mujeres que intentaban escapar las mataban”, o como decía Helena (2014): “Las que no querían trabajar, o se querían ir de ahí, les cortaban las tetas, las mataban y las tiraban o enterraban en pozos en la tierra”. Este régimen infernal de violencia hace que las mujeres experimenten un miedo estremecedor. Pierden la noción del paso de los días. El tiempo se ralentiza y son incapaces de distinguir el día de la noche. El siguiente relato refleja un modo de sentir que se repetía en muchas de las entrevistas.

Tienes miedo, mucho miedo. Escuchas una voz y te estremeces. Escuchas que alguien grita, y llora, y tienes miedo, los días son largos, muy largos. Pasa el tiempo muy lento, no sabes si se hace de noche y no sabes si verás el sol de nuevo, la luz del día; es mucho el miedo que llegas a pasar con estas personas. (Dorotea, 2014)

El reclutamiento por medio del engaño

El engaño constituye un método más sutil que el secuestro porque los reclutadores o *enganchistas* no son hombres armados, sino personas amables que ofrecen de manera aparentemente desinteresada un servicio a las víctimas. El *modus operandi* de los tratantes que captan a las víctimas a través del engaño ha sido descrito en numerosas investigaciones (Andrade Rubio, 2021, p. 79; Andrade-Rubio et al., 2023, p. 118; Kumar Acharya, 2013, p. 241; López Marroquín, 2019, p. 169). Esta forma de reclutamiento de esclavas implica un proceso más minucioso de selección. El secuestro implica inmedia-

tez. Los delincuentes deciden en pocos segundos qué mujeres secuestrarán. El engaño toma tiempo. Los *enganchistas* se toman el tiempo de estudiar a las víctimas más idóneas. Este repertorio incluye tres fases: el engaño, el encerramiento y la esclavización.

Los *enganchistas* son personajes pertenecientes al campo social de la migración: falsos polleros, migrantes y autoridades migratorias o policiales. Estas personas se muestran atentas y serviciales con las víctimas (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011, p. 79). Caminan y platican con las mujeres durante horas y les ofrecen un trabajo o un medio para llevarlas a Estados Unidos sin costo. Mientras los secuestradores son sicarios o miembros de comandos cuyo oficio es causar dolor, los reclutadores no suelen pertenecer a la estructura de los cárteles. Algunos son *freelancers* que venden mujeres a las organizaciones delictivas a cambio de un pago, otras son mujeres migrantes coaccionadas para que engañen a sus paisanas. Las víctimas generalmente carecen de recursos económicos, ya que las mujeres que pueden pagar las tarifas que cobran las redes de polleros toman decisiones sustentadas en recomendaciones de paisanos o familiares (París-Pombo, 2016, p. 164). Quienes no poseen ninguna forma de capital son fácilmente engañadas por *enganchistas*, a quienes siguen entusiasmadas por su generosa propuesta. Como afirmaba Paulina (2018): “No iba a la fuerza, porque iba porque sabía que me ayudarían a ir al norte, por eso iba, y hasta iba contenta porque me iban a ayudar”. Sin embargo, lejos de ser conducidas a Estados Unidos, son llevadas a una casa de seguridad donde son encerradas, disciplinadas y esclavizadas. Como decía Guadalupe (2014):

Cuando llegué ahí, con ellos, me dijeron que me llevarían al norte, me prometieron llevarme, por eso fui ahí a donde me llevaron (...) Cuando me di cuenta de que no iba a ser así, quise irme; pero, ya no pude hacerlo,

o como decía Nicolasa (2018): “En un principio cuando me llevaron, sí me dijeron: ‘Te ayudaremos a hacer lo que tú quieres’. Cuando llegué a donde estaría, ahí ya no me dijeron nada, ya no podía hablar yo”. Como muchas de estas mujeres carecen de capital social, son prostituidas cuando los delincuentes descubren que ningún familiar pagará por su liberación. Como decía Helena (2014): “Pedían que alguien pagara por mí, como nadie pagó porque no tiene nada, me bajaron a la ciudad a trabajar [en una casa de citas] para darles a ganar dinero para ellos”. Aunque, hay casos donde el familiar de una víctima paga el rescate de otras víctimas que no poseen capital social. Como decía Zara (2022): “pidieron dinero por nuestra vida (cuatro mujeres caravaneras), yo no tenía a nadie; pero, un hermano de mi amiga pagó por mí y por ellas”. Cuando los *enganchistas* son policías o agentes migratorios las víctimas no tienen elección. Tienen que obedecer a las autoridades, que les ordenan bajar de los autobuses porque no pueden acreditar su estancia legal en el país. Las mujeres piensan que serán deportadas, pero son vendidas a cárteles (Amnesty International, 2010, p. 13).

Las caravanas de migrantes formadas a partir de octubre de 2018 se han convertido en un fructífero espacio de acopio de esclavas para los cárteles, principalmente a través del secuestro. A lo largo de la ruta de las caravanas, células de sicarios vigilan a los migrantes para atacar los eslabones más débiles. En algunos casos se fijan en las mujeres que se apartan de la caravana para continuar el camino en solitario. En un movimiento instantáneo las secuestran, y en pocos días las trasladan a cientos o miles de kilómetros. Como decía Susana (2021): “Nos llevaron a la fuerza, a mí y a mi amiga y a más mujeres que no conocíamos”. En otros casos, estos comandos esperan a que algunas mujeres queden rezagadas del grupo para atacarlas. Como afirmaba Teresa (2021): “Me lleva-

ron a la fuerza, no fue con mi consentimiento (...) No solo fui yo, también llevaron a más mujeres que ahí venían en la caravana”. Las migrantes caravaneras piensan que nada malo les pasará porque caminan con un grupo de cientos o miles de personas que es vigilado por agentes policiales. Sin embargo, cuando un comando armado las ataca nadie hace nada. Tanto sus compañeros de viaje como las autoridades policiales parecen hacerse de la vista gorda. Como decía Valentina (2021):

Me secuestraron y me llevaron y fue como abandoné la caravana. Cuando venía en ella pensaba que era segura, porque ahí venían muchos, y pensaba que nos cuidábamos; pero, nadie hizo nada, ni la policía se enteró de lo que pasó, o si lo sabía no hizo nada.

Sin embargo, el secuestro no es el único repertorio utilizado por los cárteles para captar a las mujeres que migran con las caravanas. Aquí también han incursionado grupos de hombres y mujeres de las mismas nacionalidades y estratos sociales que las víctimas. Estas personas fijan su mirada en mujeres jóvenes y atractivas, con quienes hacen amistad. Se acercan a ellas, les dicen que conocen a personas que pueden llevarlas a Estados Unidos, y las convencen para que abandonen la caravana. Este proceso no es inmediato. Los *enganchistas* caminan durante horas al lado de las víctimas. Cuando las últimas aceptan la invitación de los primeros todo cambia. Las víctimas son conducidas a espacios recónditos donde son vendidas a cárteles, que las encierran en casas de seguridad. Este es el caso de Valeriana (2021). Ella conoció a cuatro paisanos, dos hombres y dos mujeres, que caminaron veinte kilómetros con ella. Ellos le dijeron que también se dirigían a Estados Unidos, y que conocían a alguien que les ayudaría a cruzar la frontera, y la invitaron a unírseles. Después de pensarlo por horas decidió abandonar la caravana, ya que esas personas parecían sinceras y bienintencionadas. Sin embargo, poco después de dejar a la caravana fue vendida, un grupo armado pagó por ella. Verónica (2021), Yolanda (2021) y Zara (2022) narraban relatos similares.

La captación en el país de origen

La captación de víctimas en el país de origen constituye un repertorio explicado de manera profusa en la literatura académica. La víctima es captada en un país pobre a través del engaño y falsas expectativas de prosperar económicamente en un país rico; después es transportada y explotada en el mercado *prostitucional* del país de destino (Campana, 2016; Salt & Stein, 1997, p. 477; Sánchez Linde, 2012, p. 24). Asimismo, los elementos básicos de la definición del concepto de trata de personas del Protocolo de Palermo: captación, transporte, traslado, acogida y recepción de personas, aparecen relacionados con este repertorio. En este sentido, la ley estadounidense de trata de personas de 2000 fue enmendada en 2003, 2005, 2008, 2013, 2015 y 2017, en parte porque los términos definitorios del concepto de trata sexual contenidos en la ley de 2000 subrayaban de modo indirecto el citado repertorio de captación de víctimas en el país de origen, de tal forma que la citada ley no permitía atender de manera adecuada otros repertorios que con el paso de los años fueron considerados como más importantes, como la captación de menores domésticas.

Este repertorio incluye tres fases: la captación en el país de origen, el transporte hasta el lugar de destino y la esclavización. La captación en origen se realiza a través de

una pseudoagencia de empleo que ofrece a las víctimas una oportunidad económica irrechazable. A través de pseudoagencias de modelaje los cárteles fijan su mirada en niñas que abandonaron sus hogares o sufren abuso doméstico. En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021, p. 27) ha subrayado el repertorio de la captación de mujeres sudamericanas invitadas a México para prestar servicios de modelaje. Un reclutador les ofrece llevarlas a México para trabajar como modelos o en otro tipo de profesiones glamurosas. Como decía Olivia (2018) “Quien me llevaba me dijo que era buena yo, que me podían dar trabajo en México, que podía trabajar mostrando ropa, así como modelo, que me pagarían muy bien”. Para las menores esta oportunidad es un sueño hecho realidad. Ellas no poseen nada, solo su juventud y una figura esbelta. Tampoco piden permiso a sus padres porque lo que desean es escapar de un entorno violento. Parten ilusionadas siguiendo un recorrido hacia el norte donde se van sumando otras menores. Como decía Patricia (2018): “En un principio no me llevaron a la fuerza, fui porque así lo quise hacer yo”. Este repertorio ha sido ensayado por diferentes cárteles mexicanos, ya que Olivia (2018), Paula (2018) y Patricia (2018) describían un mismo *modus operandi*. Ellas tenían 13, 13 y 15 años, respectivamente, cuando fueron captadas. A las dos primeras las captaron en Honduras y a la tercera en El Salvador. Fueron conducidas hasta Monterrey, Ciudad de México y Tijuana, respectivamente, donde fueron recluidas en hoteles y obligadas a recibir clientes a todas las horas del día. Las víctimas son menores carentes de lazos familiares, que son disciplinadas a través del consumo de drogas, la ingesta insuficiente de alimentos y las continuas palizas. La recompensa por ser sumisas y obedientes es como decía Olivia (2018): “solo de seguir con vida”. Cuando no son complacientes con los clientes, se rehúsan a prostituirse o intentan escapar, la respuesta es siempre la misma: reciben golpizas que las dejan al borde de la muerte. Como decía Paula (2018): “La que se iba y que no escapaba la molían a golpes, casi las dejaban muertas de tanto golpe”, o como señalaba Patricia (2018): “Me golpeaban y feo, sin piedad”.

El caso de Catalina (2014) difería de los anteriores. Ella tenía 26 años cuando fue reclutada en Nicaragua a través de una pseudoagencia laboral que le ofreció empleo en México en una empacadora de víveres. Catalina rellenó una forma para trabajar en México bajo el subterfugio de que en el marco del Tratado de Libre Comercio esta empresa le arreglaría los papeles para trabajar en Estados Unidos.

El procedimiento de la extorsión

La extorsión es el reverso del secuestro. En el último procedimiento la familia es obligada a pagar para salvar la vida de la víctima secuestrada. En el primero es la víctima quien debe pagar para que el cártel no tome represalias contra un miembro de su familia (Gabanés García, 2020, p. 210; Thill & Giménez Armentia, 2016, p. 450). Para que la extorsión sea efectiva la vida del familiar debe importar más a la víctima que la suya propia. Un método de castigo que utilizan los cárteles contra un miembro que comete un error es esclavizar a una hija menor de este. Si ella escapa, el padre será asesinado. Sin embargo, la vida de un padre abusivo no suele ser más valiosa para la víctima que su libertad. Como decía Mariana (2015): “Cuando escapé, al jefe de mi papá le dieron el pitazo y mataron a mi papá; según, por mi culpa”. Cuando la amenaza recae sobre un hijo la situación cambia. La víctima estará dispuesta a cualquier sacrificio para salvarle la vida.

El procedimiento de la extorsión incluye tres fases: la localización de mujeres migrantes vulnerables, la amenaza con hacer daño a sus hijos y el acopio de los beneficios de la explotación sexual. Este repertorio es menos oneroso que los anteriores porque los cárteles no incurren en gastos de refugio, alimentación y vigilancia de las víctimas. Además, es más efectiva, porque la víctima se autoimpone un severo régimen de autoexplotación cuando la vida que peligra es la de su hijo. Las mujeres son explotadas en locales cuyos dueños también son extorsionados. Aparentemente las víctimas pueden escapar porque nadie las vigila; pero, reciben constantes llamadas telefónicas haciéndoles saber que si no pagan sus hijos sufrirán las consecuencias. Bernarda (2014) partió de El Salvador con su hijo de seis años en octubre de 2013. En Chiapas abordó un autobús con dirección a Ciudad de México. En la estación de autobuses de Chiapas un halcón se percató de que Bernarda era una víctima ideal porque viajaba con su hijo. El halcón comunicó al cártel el itinerario de la víctima, que fue secuestrada al llegar al destino. Le quitaron a su hijo y le amenazaron con venderlo si escapaba. Ella tenía que prostituirse en un antro hasta pagar una cantidad por la libertad de su hijo. Bernarda decía que

Hacía todo lo que podía para trabajar más y juntar lo que me estaban pidiendo para darme la libertad a mí y a mi hijo (..) Trabajaba noche y día, le eché todas las ganas (...) Atendía a más de 30 clientes (...) entre más llegaran era mejor.

Finalmente, después de cinco meses, terminó de pagar la cantidad acordada y su hijo fue liberado.

Los cárteles mexicanos son entidades transnacionales cuyos tentáculos traspasan el territorio nacional (Correa-Cabrera, 2017, p. 23). Esto les permite extorsionar a mujeres migrantes que dejaron a sus hijos en el país de origen. En el negocio de la extorsión no es infrecuente que diferentes cárteles lleguen a convenios para evitar la competencia. Los cárteles negocian qué cantidad puede pagar semanalmente una víctima y se reparten este monto según el peso o grado de influencia de cada una de las organizaciones intervinientes en el pacto. Raquel (2020) partió en 2018 con su hija mayor en la primera caravana que se formó en San Pedro Sula (Honduras). Su hija menor quedó en Honduras con la abuela. Ella abandonó a la caravana e hizo autostop a tres camioneros, que la condujeron hasta Nuevo León a cambio de favores sexuales. Aquí aceptó prostituirse en un bar-cantina porque no encontró otro modo de alimentar a su hija. Sin embargo, no tardaron en llegar mafiosos de tres cárteles, que copiaron los datos de su teléfono y la amenazaron con lastimar a su hija menor si se retrasaba en pagar las cuotas semanales que le fueron impuestas, o si huía. Ella tenía que hacer pagos los lunes, jueves y sábados para que no lastimasen a su hija. Un cártel cobraba los pagos en el local, los otros dos lo hacían mediante un depósito bancario. Raquel rentaba un departamento con otras paisanas, salía libremente a la calle y no era presionada por el dueño del bar-cantina donde era prostituida; pero, no podía descansar ningún día, tampoco podía rechazar a ningún cliente, porque entonces no tendría dinero para pagar a los delincuentes. Los días de pago recibía llamadas telefónicas intimidantes, que cesaban cuando la deuda era cubierta.

La intercambiabilidad de los roles de víctima y victimario

En el entorno de los cárteles los roles de víctima y victimario son líquidos. Muchas de las mujeres secuestradas, no únicamente son prostitutas, también son obligadas a secuestrar y agredir a sus paisanas (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011, p. 86; De la Rosa Rodríguez, 2022, p. 12), a vender drogas, o a trabajar como informantes. Algunas mujeres deben enamorar a narcotraficantes de un cártel rival, grabar lo que dicen, o conducirles hasta un lugar donde serán emboscados. Otras actúan como informantes que facilitan el secuestro de clientes opulentos. Esto aparecía reflejado en expresiones como: “Me obligaban a prostituirme, a sacar información a clientes, a decir ubicaciones de clientes y sus familias” (Eusebia, 2014) o “Me obligaban a dar información de todo lo que los clientes hacían. Lo que me platicaban se los decía, hasta llegué a grabar conversaciones, y todo eso para dar información de los clientes que ellos podían llegar a secuestrar” (Laura, 2014). Como consecuencia, los clientes de las esclavas corren el riesgo de ser secuestrados o asesinados cuando surge algún contratiempo. Como decía Francisca (2014): “Hasta a los mismos clientes los golpeaban, a uno lo mataron a golpes los encargados del lugar porque se negó a pagar una cuenta”.

La intercambiabilidad de los roles de esclava y secuestradora aparecía ejemplificada por los casos de Guadalupe (2014) y Marcela (2015). Guadalupe fue obligada a prostituirse y a orquestar secuestros de mujeres centroamericanas que confiaban en ella. Pero, el día que las fuerzas de seguridad irrumpieron en una casa de seguridad de Chiapas, Guadalupe señalaba que: “Llegó un operativo (...) Ahí estaba yo, y estaba entre los secuestrados, porque ese día me habían golpeado (...) Quienes estaban ahí no dijeron nada de mí”. Asimismo, Marcela (2015) fue obligada a prostituirse, a orquestar secuestros y a vender drogas en Ciudad de México. Pero, el día que la policía realizó una redada en la casa de seguridad donde se encontraba, ella no vigilaba a los secuestrados; sino que, como señalaba Marcela: “Ese día me habían castigado y me habían golpeado, y ahí me dejaron tirada por los golpes”. Si la redada se hubiese realizado un día antes Guadalupe y Marcela hubiesen sido arrestadas y encarceladas por los delitos de secuestro, trata y delincuencia organizada. Pero tuvieron suerte, el día anterior desobedecieron al cártel y fueron severamente disciplinadas. Por lo tanto, cuando la policía irrumpió ellas formaban parte de las víctimas rescatadas, no de los victimarios arrestados. También tuvieron suerte de que ninguna de las personas rescatadas declarase en su contra, ya que ellas fueron artífices de algunos de estos secuestros.

El rol de los secuestradores también puede alternar entre el de víctima y victimario. Algunas de las entrevistadas pudieron escapar porque quienes las secuestraron literalmente dieron la vida por ellas. El oficio de secuestrador incluye tareas como violar, golpear y maltratar a las mujeres que no obedecen, que no rinden o que no tratan bien a los clientes. Algunas fallecen, otras se suicidan. Cuando las mujeres no muestran signos de vida, se despreocupan por ellas, y cuando se apilan los cadáveres las arrojan en un lugar recóndito o las entierran. Como muestran los siguientes fragmentos, algunas de las entrevistadas escaparon porque perdieron el conocimiento, las dieron por muertas y las arrojaron a un barranco junto con otros cuerpos. Cuando recobraron el conocimiento, se abrieron camino apartando con sus manos los cadáveres apilados a su alrededor.

Llegaron unas chicas nuevas y muy jóvenes, de entre 15 y 17 años, y ya no me quisieron, y me habían golpeado, que me llevaron a la calle y ahí me dejaron, pensando que moriría, pero me recuperé. (Rosalía, 2020)

Un día fueron muchos los golpes que tuve, que ya no desperté, me perdí el conocimiento, ya no supe de mí, y me llevaron a tirar junto a otras compañeras que también les habían hecho lo mismo. Unas estaban muertas y yo no, yo pude despertar. (Valeriana, 2021)

Me golpearon que no me levantaba sola y me dejaron ahí, en un cuarto; pero, de ahí llegué a escapar, no sé cómo tomé fuerzas y escapé. (Verónica, 2021)

Sin embargo, no todos los secuestradores toleran este régimen infernal de terror y muerte. Para algunos delincuentes seguir viviendo en medio de tanto sufrimiento deja de tener sentido. Es entonces cuando deciden liberar a las víctimas y esperan a que el cártel los asesine por el acto de traición que cometieron; otros escapan con las víctimas, mientras que otros se suicidan en frente de estas, a quienes ordenan que escapen. Como decía Valentina (2021):

Me ayudó el que se encargaba de cuidarnos (...) Agarró valor, coraje, y nos ayudó a escapar. Fuimos cuatro las que escapamos en ese momento; después él se mató (...) Como quiera, dijo que lo matarían por ayudarnos y dejarnos escapar.

El caso de Catalina (2014) es el que mejor ejemplifica cómo se trasponen y trastocan los roles de víctima y victimario. Catalina era una esclava que también interpretaba el rol de secuestradora. En una ocasión ella quedó al mando de una casa de seguridad, y le encargaron que vigilase a dos hombres atados. Uno de ellos era un delincuente que fue castigado por cometer un error. Este sabía cómo escapar, había trabajado para el cártel por años, y conocía tanto la geografía de la zona como los itinerarios de los delincuentes. Este le dijo a Catalina que los desatase y él los ayudaría a escapar. Catalina aceptó esta propuesta y cuando llegaron a un lugar distante cada uno siguió un rumbo diferente.

La agencia de las víctimas

Las mujeres esclavizadas por los cárteles mexicanos no son siempre víctimas pasivas. Más de un tercio de las entrevistadas se rescataron a sí mismas. Muchas mostraban un coraje inusitado. La naturaleza de este coraje, inimaginable en gente común, aparecía reflejada en expresiones como: “Escapé en compañía de una de las mujeres que tenían ahí, yo le dije a ella: ‘nos vamos de aquí, vamos a hacer otra vida, o nos vamos muertas; pero, nos vamos’” (Eusebia, 2014) o

Pude escapar de ahí, porque no cualquiera lo podía hacer; más bien, pocas lo habían hecho. Algunas lo habían intentado y las habían matado por hacerlo y no lograrlo (...) No podía estar peor de lo que ya estaba, por eso dije: “si me matan, me matan, ni modo”. Todo era mejor que seguir ahí donde estaba. (Nicolasa, 2018)

Estas mujeres, tras valorar la alternativa entre una muerte brutal si trataban de escapar o una vida de esclavitud, humillaciones y continuas palizas, no dudaron en elegir la primera opción. Algunas utilizaron la astucia para escapar; otras recurrieron a la fuerza bruta, de modo que mujeres diminutas y desnutridas lograron doblegar a hombres corpulentos armados. Como señalaba Helena (2014): “Entre las tres escapa-

mos del lugar donde nos tenían; una distrajo al halcón que cuidaba y entre las dos lo galopeamos en la cabeza”, o como decía Raquel (2020)

Nosotras éramos seis (...) Una de ellas, que le avienta una toalla sobre la pistola, y otra muchacha que lo avienta con fuerza por la espalda tirándolo al suelo al chavo, y se le zafó la pistola, y la agarra una chava.

Aunque, es posible inferir que por cada mujer que logra escapar un número indefinido de víctimas fracasan. Como señalaba Zara (2022):

En una ocasión una mujer que lloraba mucho se fue con un cliente, y pidió ayuda, creo también quiso escapar y mandaron por ella y llegando la mataron, después se la llevaron, pero ya muerta, por decir al cliente y escapar.

Las víctimas captadas por los cárteles en ocasiones desearon que las asesinasen, para acabar con su sufrimiento. Como decía Yolanda (2021): “Me daban ganas de morirme, que me mataran, a veces lo deseé; pero no se me cumplió”. Esta experiencia tan traumática hacía que casi todas las entrevistadas sufriesen de alguna forma de trastorno de estrés postraumático. Muchas padecían migrañas, casi todas tenían dificultades para conciliar el sueño, y frecuentemente sufrían pesadillas que les retrotraían a su vida de esclavas. Para calmar su ansiedad e irritabilidad algunas habían encontrado protección y sosiego en la brujería. Como señalaba Sandra (2021): “Acá hay personas que curan con brujería y fui a que me curara y me diera protección, y es como ya estoy más tranquila”, o como decía Susana (2021) “Tenía miedo al principio, ya no lo tengo, ya ha pasado, me he curado, me he protegido [con brujería] y estoy tranquila”. Paradójicamente, ninguna de las entrevistadas deseaba pedir ayuda a las autoridades mexicanas para ser repatriadas a sus países de origen y reunirse con sus familias. Todas se mostraban impacientes por contactar a un pollero que las condujese a Estados Unidos, ya que temían que los delincuentes las pudiesen encontrar.

Conclusión

Los cárteles mexicanos obtienen más ganancias con la esclavitud sexual que con el comercio sexual sin coacción, ya que disponen de una infraestructura de la violencia que pueden trasladar de un sector a otro sin incurrir en costos adicionales. Los mismos medios utilizados para vigilar y controlar los movimientos de otros cárteles, de la policía o del ejército son utilizados para monitorear los movimientos de las esclavas que prostituyen.

Los cárteles mexicanos han desarrollado diferentes repertorios que tienen como propósito domeñar el cuerpo y mente de las esclavas hasta lograr una total sumisión. Estos repertorios son el secuestro, el engaño, la captación en el país de origen y la extorsión. El repertorio más frecuente y dañino es el secuestro, ya que la víctima antes de ser prostituida por la fuerza es torturada en una casa de seguridad hasta que su familia paga un rescate por su vida. Como contraste, el repertorio menos frecuente y más benigno es la extorsión, ya que la víctima aparentemente es libre; lo que la encadena a los delincuentes es el temor a que hagan daño a un ser querido. Además, en este último repertorio la víctima es plenamente inocente. Ella se autoimpone un régimen de autoexplotación para salvar la vida de su ser querido; pero, no es obligada a interpre-

tar un rol de victimaria. En los tres repertorios anteriores los cárteles deshumanizan a sus víctimas, ya que no es infrecuente que las obliguen a actuar como victimarias. Las víctimas adultas muchas veces experimentan escenarios más traumáticos que las menores de edad. Las últimas son más valiosas en el mercado *prostitucional*, de modo que únicamente son sometidas a un régimen de esclavitud sexual. Además, carecen de madurez para interpretar roles de victimarias, de modo que nunca pierden su inocencia. Las primeras, además de ser esclavizadas, con frecuencia deben ganarse el derecho a vivir a través de su participación en la actividad delincencial del cártel. Por lo tanto, son desposeídas de su inocencia. Esto tiene consecuencias perniciosas cuando alcanzan la libertad. Las víctimas/victimarias tuvieron que traicionar a sus paisanas para ganarse el derecho a permanecer con vida. Cuando estuvieron esclavizadas no se percataron del significado de sus acciones porque cada día debían ganarse el derecho a sobrevivir. Pero, después de quedar libres el sentimiento de culpa emerge en cascada y las sumerge en una ola de depresión, ansiedad y abatimiento, ya que cobran plena conciencia de su participación en actividades como el secuestro y tortura de sus conacionales, algunas de las cuales perdieron la vida.

En el mercado *prostitucional* operado por los cárteles las víctimas son explotadas hasta la extenuación porque el costo de reposición de cuerpos es tan bajo que es más rentable reemplazar a una mujer fallecida que disminuir los niveles de explotación para elevar su esperanza de vida. Las mujeres migrantes son las principales víctimas de estos grupos porque son más vulnerables que las autóctonas ya que se encuentran en un país extraño y pocas veces se denuncia su desaparición. Sin embargo, en México la lucha contra la trata aparece enfocada en operativos policiales en centros nocturnos donde acuden clientes de bajos recursos y las mujeres no suelen ser forzadas. Este enfoque se corresponde con una concepción metafórica de la esclavitud sexual, que no permite distinguir la esclavitud de la prostitución voluntaria. Sin embargo, la esclavitud sexual debe entenderse en sentido metonímico. Las esclavas son víctimas retenidas a la fuerza a través de un uso contundente de la violencia, la intimidación y el terror.

Algunas esclavas logran escapar, otras son liberadas; pero, un número importante de mujeres secuestradas por los cárteles desaparecen. El grado de explotación sexual impuesto por los cárteles alcanza cuotas tan elevadas que consume rápidamente la vida de las esclavas. Las víctimas no descansan, están mal alimentadas y son continuamente disciplinadas. Si hablan con otras víctimas o piden ayuda a los clientes son golpeadas, y cuando los clientes se quejan son magulladas. El acto más mínimo de desobediencia es reprimido de manera brutal. Como consecuencia, la esperanza de vida de las víctimas no suele ser muy larga. Por lo tanto, la lucha contra la trata en México debe centrar sus esfuerzos en el abatimiento de las prácticas *prostitucionales* esclavistas implementadas por la delincuencia organizada.

Agradecimientos

Proyecto de investigación CB-2013-01 220663 “Trata y prostitución en México”, financiado por SEP/CONAHCYT.

Referencias

- Abdul Hamid, H. B. (2023). Consent in a trafficking paradigm: exploring the conflation between sex trafficking and voluntary sex work. *UUM Journal of Legal Studies*, 14(1), 161-188. <https://doi.org/10.32890/uumjls2023.14.1.7>
- Agustín, L. M. (2008). *Sex at the margins. Migration, labour, markets and the rescue industry*. Zed Books. <https://doi.org/10.5040/9781350222496>
- Amnesty International. (2010). *Invisible victims. Migrants on the move in Mexico*. Amnesty International Publications. <https://www.refworld.org/docid/4bd7e8de2.html>
- Andrade Rubio, K. L. (2020). Secuestro y desaparición forzada de migrantes centroamericanos en Tamaulipas. En S. P. Izcara Palacios (Coord.), *Migración y seguridad fronteriza* (pp. 77-89). Dykinson.
- Andrade Rubio, K. L. (2021). La demanda de migrantes indocumentadas en la industria del sexo de Nevada. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, (5), 74-84.
- Andrade-Rubio, K. L., Moral-de-la-Rubia, J. & Izcara-Palacios, S. P. (2023, julio-diciembre). El orden de nacimiento como factor de riesgo para ser víctima de trata sexual en el triángulo norte de Centroamérica. *CienciaUAT*, 18(1), 107-124. <https://doi.org/10.29059/cienciauat.v18i1.1736>
- Andrijasevic, R. & Mai, N. (2016). Editorial: Trafficking (in) representations: understanding the recurring appeal of victimhood and slavery in neoliberal times. *Anti-Trafficking Review*, (7), 1-10. <https://www.antitraffickingreview.org/index.php/atjournal/article/view/197/184>
- Bales, K. (1999). *Disposable people. New slavery in the global economy*. University of California Press.
- Barrick, K., Panichelli, M., Lambdin, B., Dang, M. & Lutnick, A. (2021). Law enforcement identification of potential trafficking victims. *Journal of Crime and Justice*, 44(5), 579-594. <https://doi.org/10.1080/0735648X.2020.1837204>
- Broad, R. & Turnbull, N. (2019). From human trafficking to modern slavery: the development of anti-trafficking policy in the UK. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 25(2), 119-133. <https://doi.org/10.1007/s10610-018-9375-4>
- Campana, P. (2016, enero). The structure of human trafficking: lifting the bonnet on a Nigerian transnational network. *The British Journal of Criminology*, 56(1), 68-86. <https://doi.org/10.1093/bjc/azv027>
- Casillas R., R. (2012). La mundialización del delito. Redes de tráfico y trata de personas en México. *Nueva sociedad*, (241), 122-132. <https://nuso.org/articulo/la-mundializacion-del-delito-redes-de-trafico-y-trata-de-personas-en-mexico/>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2009, 15 de junio). *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2009_migra.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2011, 22 de febrero). *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2011_sec migrantes.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e impartición de justicia*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf

- Correa-Cabrera, G. (2017). *Los Zetas Inc. La corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*. Temas de Hoy.
- Correa-Cabrera, G. & Schaefer, K. B. (2022). Notes on a perilous journey to the United States: irregular migration, trafficking in persons, and organized crime. *Latin American Politics and Society*, 64(3), 142-160. <https://doi.org/10.1017/lap.2022.15>
- Cortés, A. (2018). Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EEUU. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (105), 39-60. <https://doi.org/10.18352/erlacs.10321>
- Cruz, K., O'Connell Davidson, J. & Sánchez Taylor, J. (2019). Tourism and sexual violence and exploitation in Jamaica: contesting the 'trafficking and modern slavery' frame. *Journal of the British Academy*, 7(1), 191-216. <https://doi.org/10.5871/jba/007s1.191>
- De la Rosa Rodríguez, P. I. (2021). Violencia contra migrantes: escenario común tras la guerra contra el crimen organizado en México. *Revista IUS*, 15(47), 209-232. <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.656>
- De la Rosa Rodríguez, P. I. (2022). The Mexican war against drug cartels, traffickers' collateral incentive to commit crimes against undocumented immigrants. *Estudios Fronterizos*, 23, Artículo e089. <https://doi.org/10.21670/ref.2205089>
- De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Ediciones Cátedra.
- Department of State. (2020, junio). *Trafficking in persons report. 20th edition*. <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/06/2020-TIP-Report-Complete-062420-FINAL.pdf>
- Doezema, J. (2010). *Sex slaves and discourse masters. The construction of trafficking*. Zed Books. <https://doi.org/10.5040/9781350222502>
- Durand, J. (2012). El oficio de investigar. En M. Ariza & L. Velasco (Coords.), *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional* (pp. 47-75). UNAM/El Colegio de la Frontera Norte.
- Farley, M. (2018). Risks of prostitution: when the person is the product. *Journal of the Association for Consumer Research*, 3(1), 97-108. <https://doi.org/10.1086/695670>
- Farrell, A., Owens, C. & McDevitt, J. (2014). New laws but few cases: understanding the challenges to the investigation and prosecution of human trafficking cases. *Crime, Law and Social Change*, 61(2), 139-168. <https://doi.org/10.1007/s10611-013-9442-1>
- Fraisse, G. (2012). *Del consentimiento*. El Colegio de México.
- Furlong, A. & Netzahualcoyotzi, R. (2013). Migración, trata e infancia en el Plan Mesoamérica. *REBELA-Revista Brasileira de Estudos Latino-Americanos*, 3(2), 47-64. <https://ojs.sites.ufsc.br/index.php/rebela/article/view/2743>
- Gabanes García, A. (2020). Reencuentros con la violencia. Personas procedentes del Triángulo Norte de Centroamérica a su paso por Tenosique, México. *Estudios humanísticos. Historia*, (17), 205-225. <https://doi.org/10.18002/ehh.i17.7659>
- Gambetta, D. (1993). *The Sicilian mafia: the business of private protection*. Harvard University Press.
- International Labour Organization, Walk Free Foundation & International Organization for Migration. (2017). *Global estimates of modern slavery: forced labour and forced marriage*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf

- Izcara Palacios, S. P. (2022, enero-abril). Esclavitud sexual de mujeres migrantes, criminalidad y corrupción policial en México (Dossier). *Andamios*, 19(48), 93-120. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.896>
- Jeffreys, S. (2008). *The idea of prostitution*. Spinifex Press.
- Kara, S. (2009). *Tráfico sexual. El negocio de la esclavitud moderna*. Alianza Editorial.
- Kempadoo, K. (2007). The war on human trafficking in the Caribbean. *Race & Class*, 49(2), 79-85. <https://doi.org/10.1177/03063968070490020602>
- Kempadoo, K. (2016). Revitalizando o imperialismo: campanhas contemporâneas contra o tráfico sexual e escravidão moderna. *Cadernos pagu*, (47), Artículo e16478. <https://doi.org/10.1590/18094449201600470008>
- Kumar Acharya, A. (2013, julio-diciembre). Mujeres invisibles y victimización sexual en México: el caso de la trata de mujeres en Monterrey. *Estudios Sociales*, 21(42), 233-258. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-45572013000200010&script=sci_abstract
- Kuschminder, K. & Triandafyllidou, A. (2020). Smuggling, trafficking, and extortion: new conceptual and policy challenges on the Libyan route to Europe. *Antipode*, 52(1), 206-226. <https://doi.org/10.1111/anti.12579>
- League of Nations. (1926, 25 de septiembre). *Convention to suppress the slave trade and slavery*. <https://www.refworld.org/docid/3ae6b36fb.html>
- López Marroquín, S. (2019). Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 26(74), 163-181. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/14119>
- Luna, S. (2018). Affective atmospheres of terror on the Mexico-U.S. border: rumors of violence in Reynosa's prostitution zone. *Cultural Anthropology*, 33(1), 58-84. <https://doi.org/10.14506/ca33.1.03>
- Members of the Research Network on the Legal Parameters of Slavery. (2012). *The Bellagio-Harvard guidelines on the legal parameters of slavery*. https://glc.yale.edu/sites/default/files/pdf/the_bellagio_harvard_guidelines_on_the_legal_parameters_of_slavery.pdf
- Núñez, F. & Fuentes, P. (2017). Facing a double standard: prostitution in Mexico City, 1521-2006. En M. Rodríguez García, L. Heerma van Voss & E. van Nederveen Meerkerk (Eds.), *Selling sex in the city: a global history of prostitution, 1600s-2000s* (pp. 441-465). Brill. https://doi.org/10.1163/9789004346253_018
- O'Connell Davidson, J. (2015). *Modern slavery. The margins of freedom*. Palgrave Macmillan.
- París-Pombo, M. D. (2016). Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en México. *Papeles de población*, 22(90), 145-172. <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8259>
- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y "guerra contra el narcotráfico". *Revista Mexicana de Sociología*, 74(3), 429-460. <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/32219>
- Ramos Lira, L., Saucedo González, I. & Saltijeral Méndez, M. T. (2016). Crimen organizado y violencia contra las mujeres: discurso oficial y percepción ciudadana. *Revista mexicana de sociología*, 78(4), 655-684. <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57235>

- Reig, R. (2010). Periodismo y muerte: bases teóricas y psicosociales, y el caso de México. *Razón y Palabra*, (74). <http://www.razonypalabra.org.mx/N/N74/VARIA74/32ReigV74.pdf>
- Riediger-Röhm, L. (2013). ¿México: ruta de la muerte o camino hacia una vida mejor? (Dossier). *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 8(16), 167-182. <https://ibero.mx/iberoforum/16/pdf/ESPANOL/7-DOSSIER-IBEROFORUM-NO16.pdf>
- Salt, J. & Stein, J. (1997). Migration as a business: the case of trafficking. *International migration*, 35(4), 467-494. <https://doi.org/10.1111/1468-2435.00023>
- Sánchez Linde, M. (2012). La trata ilegal de personas: principales aspectos criminológicos. *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses*, (16), 20-27. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3898205>
- Thill, M. & Giménez Armentia, P. (2016). El enfoque de género: un requisito necesario para el abordaje de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, (27), 439-459. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5866430>
- Tójar Hurtado, J. C. (2006). *Investigación cualitativa. Comprender y actuar*. La Muralla.
- Treviño Rangel, J. (2021). 'Cheap merchandise': atrocity and undocumented migrants in transit in Mexico's war on drugs. *Critical Sociology*, 47(4-5), 777-793. <https://doi.org/10.1177/0896920520961815>
- United Nations. (1956). *Supplementary convention on the abolition of slavery, the slave trade, and institutions and practices similar to slavery*. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/slaverytrade.pdf>
- Walk Free Foundation. (2013). *The global slavery index 2013*. https://lft.ee/admin/upload/files/GlobalSlaveryIndex_2013_Download_WEB1.pdf
- Walk Free Foundation. (2018). *The global slavery index 2018*. <https://cdn.walkfree.org/content/uploads/2023/04/13181704/Global-Slavery-Index-2018.pdf>
- Walters, J. & Davis, P. H. (2011). Human trafficking, sex tourism, and child exploitation on the southern border. *Journal of Applied Research on Children*, 2(1). <https://doi.org/10.58464/2155-5834.1031>
- Weitzer, R. (2020). Modern slavery and human trafficking. *Great Decisions*, (4), 41-52. https://sociology.columbian.gwu.edu/sites/g/files/zaxdzs5541/files/2023-02/trafficking_-_great_decisions_r_weitzer.pdf
- Zimmerman, C. & Watts, C. (2003). *WHO ethical and safety recommendations for interviewing trafficked women*. World Health Organization. <https://iris.who.int/handle/10665/42765>

Simón Pedro Izcara Palacios

Español. Doctorado en sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de sociología en la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Líneas de investigación: estudios migratorios, trata y tráfico de personas. Publicación reciente: Izcara Palacios, S. P. (2022). 'Males are undeserving; females are ideal victims': gender bias hides demand in human-smuggling networks. *Journal of Latin American Studies*, 54(3). <https://doi.org/10.1017/S0022216X22000244>